

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2007
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-07 / 31-12-07

MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2007

1.- INTRODUCCION

De acuerdo con la Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, presentamos esta Memoria Económica, encaminada a especificar los Ingresos y Gastos del ejercicio 2007, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos. Asimismo, se facilitan otras informaciones relativas a los aspectos económicos de su actividad y sus repercusiones fiscales.

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2007
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-07 / 31-12-07

2.- ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO POR PROYECTOS (CONTINUACION):

	2007	2006	Var.
Donaciones	321.828,21	220.414,47	101.413,74
Ingresadas en Getxo	317.265,21	218.289,28	98.975,93
Ingresadas en Mozambique	4.563,00	2.125,19	2.437,81
Ingresos por venta de Libros	2.662,00	0,00	2.662,00
Intereses bancarios y depósitos a plazo	7.684,37	89,21	7.595,16
Ingresos extraordinarios	0,00	7.706,67	<7.706,67>
TOTAL	332.174,58	228.210,35	103.964,23

De los ingresos reseñados las donaciones deben considerarse exentas de acuerdo con el artículo 8, apartado 1º a) de la Norma. En cuanto a los intereses bancarios y depósitos a plazo fijo están exentos según el artículo 8, apartado 2º. Los ingresos percibidos por la venta de libros están exentos según el artículo 9 de la Norma Foral 1/2004. En definitiva los ingresos de la Fundación tienen legalmente la consideración de exentos.

Los proyectos de Cooperación, contabilizados según las normas de la contabilidad de Fundaciones como Ayudas Económicas o Ayudas a Entidades figuran individualizados en el cuadro.

Los gastos de Administración de las Delegaciones de Getxo y Mozambique están contabilizados según la naturaleza del gasto:

Gastos Administración Delegaciones Mozambique y Getxo:

	DELEGACIONES		
	MOZAMBIQUE	GETXO	TOTALES
Alquiler vivienda-oficina	8.271,68	0,00	8.271,68
Mantenimiento vehículos-vivienda-oficina	6.544,03	0,00	6.544,03
Servicios profesionales independientes	26,17	0,00	26,17
Primas de seguro	1.291,92	0,00	1.291,92
Servicios bancarios y similares	2.156,43	153,44	2.309,87
Promoción	285,10	0,00	285,10
Suministros	454,17	0,00	454,17
Teléfono fijo / móvil / Internet	2.117,29	264,46	2.381,75
Viajes Delegado a España y otros	7.655,90	0,00	7.655,90
Material de oficina y otros	146,82	440,63	587,45
Impuestos y tasas	310,49	0,00	310,49
Amortizaciones	2.366,59	0,00	2.366,59
TOTALES	31.626,59	858,53	32.485,12

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2007
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-07 / 31-12-07

3.- OTROS GASTOS Y SINTESIS DE LA APLICACIÓN DE FONDOS A FINES FUNDACIONALES

El apartado anterior contiene suficiente detalle de los gastos de administración y de los gastos de otra naturaleza. En este epígrafe procedemos a la clasificación de los gastos según criterios legales y reglamentarios relevantes para la gestión de las Fundaciones.

A los efectos de los artículos 54-2º y 55-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, se ha considerado, que los gastos reseñados como “**Delegación Mozambique**” deben de ser incluidos como gastos destinados a fines fundacionales, ya que dicha delegación dedica todos sus recursos a la gestión de los proyectos realizados y en curso, y a sus correspondientes servicios.

Los gastos reseñados como “**Delegación Getxo**” deben considerarse como gastos necesarios para la captación de recursos y administración de la Fundación. Consideramos apropiado el criterio aplicado en ejercicios anteriores y en consecuencia, los gastos de administración del ejercicio a los efectos de acreditar el cumplimiento del artículo 55-2º del Reglamento (<20% sobre los ingresos anuales totales):

A) Gastos Afectos a los fines fundacionales	160.612,59
Ayudas	123.448,94
Mozambique	31.626,59
Diferencias tipo de cambio y extraordinarios Mozambique	5.537,06
B) Gastos necesarios para generación de ingresos	3.255,99
Gastos bancarios centro	153,44
1/2 resto gastos Getxo	352,55
Gastos actividad venta libros	2.750,00
C) Gastos de Administración (en sentido estricto)	352,54
1/2 resto gastos Getxo	352,54
GASTOS TOTALES	164.221,12

1. La suma de los apartados B) y C) asciende a 3.608,53 euros y representa sobre los ingresos totales: 1,09%
2. El apartado C) representa sobre ingresos totales: 0,11%

Se indican al final del cuadro los porcentajes de gasto a efectos de acreditar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 55-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

Con todos los datos antecedentes, y en relación con las disposiciones contenidas en el artículo citado se ha elaborado una versión simplificada del proceso de aplicación de fondos a fines fundacionales, que se recoge en el siguiente cuadro.

A efectos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco por el que el destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, debe ser a fines fundacionales, se refleja a continuación el destino de los ingresos de la Fundación:

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2007
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-07 / 31-12-07

A efectos de determinar los ingresos de la Fundación según el artículo 54-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, de los ingresos brutos (332.174,58- euros) se deducen los gastos necesarios para la obtención de los mismos (3.255,99- euros: Detalle en el apartado 3).

EJERCICIO	Ingresos Brutos	Gastos Necesarios	Diferencia	Fines Fundacionales		
				Gasto	Hasta	%
2001	13.363,63	1.729,35	11.634,28	20.117,47	2001	172,92%
2002	153.092,09	4.247,72	148.844,37	104.191,06	2003	70,00%
2003	130.984,51	5.899,99	125.084,52	87.559,16	2004	70,00%
2004	121.205,85	6.275,22	114.930,63	80.451,44	2005	70,00%
2005	263.595,18	6.852,21	256.742,97	179.720,08	2006	70,00%
2006	228.210,35	5.941,09	222.269,26	155.588,48	2007	70,00%
2007	332.174,58	3.255,99	328.918,59	125.334,22	2007	38,10%

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SITUACION PATRIMONIAL

A continuación reflejamos los datos básicos de la cuenta de resultados, que arroja un excedente de 167.953,46- euros.

(A) Ingresos totales:	332.174,58
(B) Costes operativos	160.556,71
Aplicados en las operaciones	160.556,71
Ayudas	122.151,12
Otros gastos	38.405,59
(C)=(A)-(B) Recursos brutos generados	171.617,87
(D) Amortizaciones	3.664,41
Imputables a Ayudas	1.297,82
Resto de Amortizaciones	2.366,59
(G)= (A) - (E)-(F) EXCEDENTE	167.953,46

El resultado contable del ejercicio es de 167.953,46- euros (Excedente), que una vez aplicados los ajustes fiscales que corresponden al resultado contable da una Cuota Líquida CERO, una Cuota Intgra CERO y una Deuda Tributaria de CERO euros.

Los Recursos Propios se mantienen muy por encima de la Dotación Fundacional.

	<u>Año 2006</u>	<u>Año 2007</u>
Dotación Fundacional	45.075,91	45.075,91
Excedente	205.388,33	265.748,19
Déficit ejercicios anteriores	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	60.359,86	167.953,46
TOTAL	<u>310.824,10</u>	<u>478.777,56</u>

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros **Ejercicio:** 2007
C.I.F.: G-95141180 **Periodo:** 1-1-07 / 31-12-07

El Balance continúa siendo muy solvente y líquido. En el Activo Total (480.735,33- euros), figura una cifra de Tesorería (en España y Mozambique) que asciende a 126.044,81- euros y una cifra de Inversiones Financieras Temporales a corto plazo de 341.000- euros, lo que significa que el conjunto de ambas partidas excede en 156.380,62- euros la cifra de 2006.

7.- OTROS ASPECTOS

La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie a sus patronos o representantes; asimismo, no mantiene participaciones en sociedades mercantiles, ni ha realizado convenios de colaboración empresarial. Ni lleva a cabo actividades de mecenazgo.

Según el artículo 30 de los Estatutos, en caso de extinción **“los bienes sobrantes se destinarán a finalidades análogas a las que constituyen el objeto de la Fundación, según determinen los fundadores de la misma, o en su defecto, los propios Patronos-liquidadores sujetándose a las disposiciones legales”**.

El excedente de liquidez está destinado a la financiación del proyecto “Escuela Profesional”, que por su tamaño y complejidad requerirá importantes recursos financieros en los próximos años, así como la concurrencia de otra asociación especializada (Salesianos, La Salle, Jesuitas) con quien hemos iniciado conversaciones.